

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 1/2006**

En VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días de marzo de dos mil seis**, se reúnen los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA ha contratado la ejecución de la obra pública correspondiente al Edificio de Tribunales de GENERAL ROCA, sede de la Iida. Circunscripción Judicial, continuando la construcción iniciada en 1975 en el inmueble que se identifica catastralmente como 05-1-D-559-3, que si bien desde entonces ha estado en posesión del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA, formalmente el dominio consta inscripto a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, quien a efectos de facilitar y colaborar en la ejecución de dicha obra dictó la ORDENANZA NRO. 4148 de fecha 20-12-2005, que fue promulgada por el Sr Intendente Municipal Dr. CARLOS E. SORIA por Resolución Nro. 3116/05 del 28 de ese mismo mes, por la cual se cede sin cargo a nuestro Poder la susodicha parcela (05-1-D-559-3-).

Que también se delega en el Poder Judicial de la Provincia la designación del notario para realizar la escrituración.

Que en consecuencia corresponde aceptar la mencionada cesión y proceder a designar al notario ante quien pasará el acto de transmisión del dominio del inmueble cuya posesión se ejerce desde antes de la referida Ordenanza.

Que obran las actuaciones correspondientes según la Ley nro. 2938 y la Acordada nro. 103/2004 en las cuales además de glosar sus antecedentes, consta la opinión favorable de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y LEGAL, la CONTADURÍA GENERAL y la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Que restan adoptar las determinaciones para dar finiquito a la tramitación a efectos de concluir con los actos de formalización dominial en el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA.  
POR ELLO,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:**

**1.- ACEPTAR** la cesión sin cargo en propiedad del inmueble sito en GENERAL ROCA, cedido por la Municipalidad de esa Ciudad, que se identifica catastralmente como Parcela 05-1-D-559-3, con destino a la continuación y conclusión de la obra pública del Edificio de Tribunales asiento de la Iida Circunscripción Judicial, realizada por Ordenanza Nro. 4148 y Resolución nro. 3116/05.

**2.- DESIGNAR** a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO para instrumentar el acto de transferencia de dominio de dicho inmueble de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA, quien se encuentra en posesión del mismo.

**3.- ENCOMENDAR** al Presidente del Cuerpo, Dr. LUIS LUTZ, DNI 4402 776, para que comparezca ante la notaría a suscribir la transmisión dominial en nombre y representación del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA.

**4.- RECONOCER** la contribución de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA a la obra pública del Edificio de Tribunales y agradecer especialmente a sus autoridades del Concejo Deliberante y al Sr Intendente Municipal por la determinación adoptada.

**5.-Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.**

#### **FIRMANTES:**

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.  
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**